

Términos de referencia para Especialista en Sistemas de Información Geográfica

A. Introducción

Fundación Sur Futuro (FSF) es una organización sin fines de lucro que opera desde el año 2001, promoviendo el desarrollo y bienestar social de las comunidades vulnerables de la República Dominicana. Sus objetivos principales son reducir los altos niveles de pobreza y marginación de sus zonas de acción, promoviendo el desarrollo del capital social, natural y productivo de las comunidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las poblaciones, aumentando la resiliencia de los comunitarios ante el cambio climático y apoyando la gestión sostenible del ambiente y los recursos naturales.

Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF): Fondo que busca proteger la biodiversidad, desarrollar un liderazgo local en materia de conservación y fomentar el desarrollo sostenible, a través de estrategias impulsadas por las aportaciones locales y otorgando subvenciones a la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, del sector privado y académicas). Para el CEPF la colaboración es fundamental para lograr la conservación de la biodiversidad, permitiendo convertir de manera eficiente los recursos en acciones de conservación de base allí donde más se necesitan. El CEPF es administrado por Conservation International Foundation (CI).

B. Antecedentes y justificación de las actividades

La República Dominicana cuenta con una cordillera Central, única en el Caribe, donde se encuentran las elevaciones más importantes de la región. CEPF ha definido diversos corredores en el Caribe con el objetivo de apoyar la conservación a largo plazo de la biodiversidad, mediante sitios interconectados para la conservación de procesos ecológicos y evolutivos de gran escala, vinculados a áreas críticas de conservación, incluyendo el Corredor de la Cordillera Central. En las últimas décadas se han definido y establecido quince áreas protegidas asociadas a esta Cordillera para garantizar los importantes servicios ambientales y ecológicos que brindan estos territorios.

CEPF ha identificado dos áreas protegidas como de especial prioridad: el Parque Nacional José del Carmen Ramírez (DOM-17) y el Parque Nacional Dr. Juan Bautista Pérez Rancier (Valle Nuevo) (DOM-13), que presentan una limitada conectividad ecológica, por lo que la Fundación Sur Futuro propuso y se encuentra ejecutando el proyecto **“Fortaleciendo gobernanza y conectividad ecológica en la Cordillera Central, República Dominicana (Proyecto 116010)”**, auspiciado por el CEPF. Esta consultoría se realiza en el marco de dicho proyecto.

En este territorio la Fundación Sur Futuro tiene su sede principal en el poblado Padre Las Casas, en el Corredor Central y desde el cual se ejecuta el Plan Maestro de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua, conformada por tres subcuencas principales: Río Grande, Río Las Cuevas y la cuenca alta del río Yaque del Sur. En el 2001 le fue asignado por el Decreto Presidencial No. 663-02 la implementación del Proyecto “Demostrando el Manejo Sostenible de las Cuencas Altas de la Presa Sabana Yegua”. Como producto de este proyecto se generó la actualización del Plan Maestro, se extendió el período de implementación por diez años adicionales y se preparó un atlas con informaciones sociales y ambientales, asociados a mapas.

C. Justificación de la consultoría

El proyecto se enmarca en la vertiente sur del corredor de la Cordillera Central, establecido por CEPF. Tendrá como área geográfica principal la cuenca media de la Presa de Sabana Yegua, al sur de las dos áreas protegidas, abarcando aproximadamente 50,000 hectáreas. Esta área coincide en gran medida con el Corredor Central de CEPF, pero se requiere la producción de mapas que permitan la correcta delimitación del área de intervención del proyecto, la identificación de microcuencas, áreas prioritarias para intervención, ubicación de proyectos de intervención, entre otros.

D. Objetivo de los servicios

Elaboración y/o actualización de mapas temáticos para el Proyecto **Fortaleciendo gobernanza y conectividad ecológica en la Cordillera Central, República Dominicana**, que sirvan de apoyo para la planificación inicial, el monitoreo del avance de la ejecución y la producción de informes periódicos.

Tareas específicas

1. Elaboración y actualización de mapas base del proyecto que delimiten la zona de intervención del proyecto, basados en: a) los corredores de biodiversidad definidos por CEPF; b) cuenca de la Presa Sabana Yegua y sus tres subcuencas; c) las dos áreas de conservación de biodiversidad ACB (DOM-17 y 13), con los elementos de hidrografía, vialidad, centros poblados, delimitación de la cuenca, áreas protegidas y corredor CEPF, con el marco para impresión, logos, leyenda base y demás información que acompañará todos los mapas impresos.
2. Elaborar mapas temáticos en formato del proyecto, tanto de la cuenca como del área de delimitación utilizando información existente disponible. Los mapas a elaborar son:
 - a. Hidrografía y división de cuencas, subcuencas y microcuencas (ríos, arroyos)
 - b. Cobertura y usos de la tierra
 - c. Topografía
 - d. Pendientes
 - e. Zonas de vida
 - f. División política (provincias, municipios y secciones) y centros poblacionales
 - g. Geología
 - h. Geomorfología
 - i. Capacidad productiva de los suelos

Estas subdivisiones se considerarán capas de información, de tal forma que se puedan combinar una o varias en un producto final.

Se espera que los mapas a elaborar puedan ser utilizados para análisis espaciales (uso de metadata y sobreposición de capas) así como en formato de impresión del proyecto.

3. Determinación de zonas prioritarias para reforestación y otras actividades.

4. Figuras requeridas para reportar sobre el proyecto, tales como estimación de área cubierta por comités de microcuencas y/o ambientales a ser fortalecidos y conformados por el proyecto, áreas críticas, áreas de conflicto de uso, entre otros.

E. Entregables y cronograma

1. Plan de Trabajo	25/04/2025
2. Producto (1) y (2 a-b-c) en versión digital	09/05/2025
3. Producto (1) y (2 a-b-c) en versión PDF y Producto (2 d-i) en versión digital	30/06/2025
4. Producto (2 c-i) en versión PDF, 3 y 4 digital y PDF	15/08/2025

Cada entregable consistirá en un informe dando cuenta de los productos trabajados, las fuentes de información utilizadas. Cada mapa elaborado deberá ser entregado en los siguientes archivos digitales: 1) documento PDF con alta resolución, de forma que permita la impresión a gran escala incluyendo escala, fuentes, leyendas y cuadro de superficies; 2) shapefiles importables a software SIG (formato KML-KMZ); 3) Base de datos geospaciales asociada a cada shapefile.

F. Calendario de ejecución de la presente consultoría

Resumen del calendario:

24 de marzo de 2025	Publicación de la invitación a presentar propuesta
14 de abril de 2025	Fecha límite de entrega de propuestas
18 de abril de 2025	Ajustes y negociación, de ser necesario
21 de abril de 2025	Firma del contrato e inicio de los trabajos
22 de agosto de 2025	Finalización de la consultoría

Forma de pago

El trabajo se considera de escritorio a tiempo parcial, con la posibilidad de traslados para reuniones a las oficinas de Sur Futuro en Santo Domingo. La propuesta de honorarios debe especificar inversión de tiempo aproximado, y contemplar gastos asociados, como uso de equipos, obtención de informaciones complementarias, entre otros.

Los desembolsos serán realizados contra entrega y aprobación de los productos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje de Pago Total
Entregable 1 – Plan de trabajo detallado	10%
Entregable 2	30%
Entregable 3	40%
Entregable 4	20%

G. Cualificaciones y experiencia requeridas

Formación: Ingeniería en ciencias ambientales, geografía, ingeniería de informática o alguna disciplina relacionada. Formación adicional en cartografía o sistemas de información geográfica.

Experiencia: Mínimo tres años de experiencia en la elaboración de mapas en formato SIG. Preferiblemente experiencia o conocimiento en la elaboración de mapas relacionados con recursos hídricos. Conocimiento de software SIG, análisis de datos geospaciales y redacción de informes técnicos.

Otros: Se requiere tener acceso a equipos y software propios, apropiados para realizar el trabajo detallado. Sur Futuro aportará los mapas y archivos que tenga disponibles, y apoyará al consultor en obtener información adicional sin costo a través de las instancias públicas de lugar (Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Instituto Geográfico Nacional, por ejemplo).

H. Aplicación a la convocatoria y contenido de la propuesta

Los/as especialistas o equipos consultores interesados deberán enviar su **propuesta completa antes de las 11:59 p. m. (GMT-4) del 14/04/2025 al correo info@surfuturo.org**, con el concepto “Aplicación especialista en sistemas de información geográfica”.

Se espera una propuesta compuesta por dos partes: 1) técnica, donde se detallará el cronograma de ejecución, metodología, modalidades, y las herramientas a utilizar. Incluirá el CV del consultor principal; 2) económica, donde se detallarán los honorarios, la inversión de tiempo total y gastos accesorios relacionados.

Nota: La FSF está obligado a retener un 10% de ISR sobre honorarios pagados a personas físicas.

I. Modalidad de contratación y criterios de aceptación

Se publicarán estos términos de referencia en la página web de Sur Futuro y redes asociadas.

Se establece el correo electrónico info@surfuturo.org como el medio oficial de comunicación durante todo el proceso. Los concursantes podrán enviar preguntas al correo indicado hasta dos días antes de la fecha de cierre con el asunto “Consulta Especialista Información Geográfica”. Las respuestas serán compartidas con todos los invitados a concursar o que han expresado interés.

La propuesta será evaluada por el Comité Técnico integrado por representantes de FSF en base a las normas institucionales y de los financiadores para este tipo de contrataciones. La base de evaluación será de calidad y costo.

J. Otros

Se firmará un contrato entre las partes con los términos convenidos. El consultor también deberá firmar un Código de Ética y una Declaración de Compromisos Medioambientales y Sociales asociados a estos fondos. Se adjunta el Código de Ética.

Anexos: Figura de área de intervención del Proyecto CEPF. Código de Ética.

Figura 1. Delimitación Cuenca Alta de la Presa Sabana Yegua, sobre el corredor de la Cordillera Central (CEPF) en República Dominicana

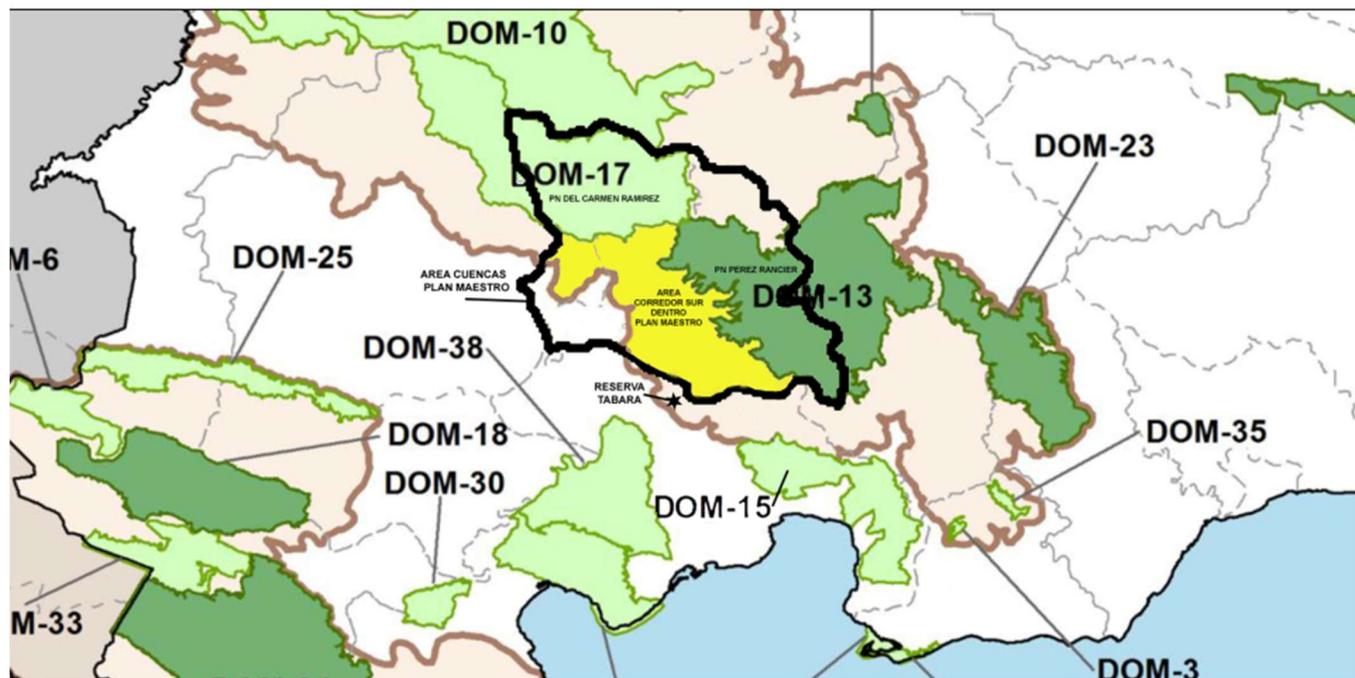


Figura 1: Se muestra sobre el mapa del corredor de la Cordillera Central en línea negra la definición del área de las cuencas altas que alimentan la presa de Sabana Yegua, territorio de implementación del Plan Maestro (con exclusión de las áreas protegidas). En color amarillo se destaca el área común entre el corredor y el territorio de Sur Futuro, abarcando aproximadamente 50,000 has. Se muestra también la ubicación dentro del Corredor de la Reserva Privada Siembra de Agua en Tabara Arriba (estrella color negro).

Figura 2. Area Geográfica del Proyecto

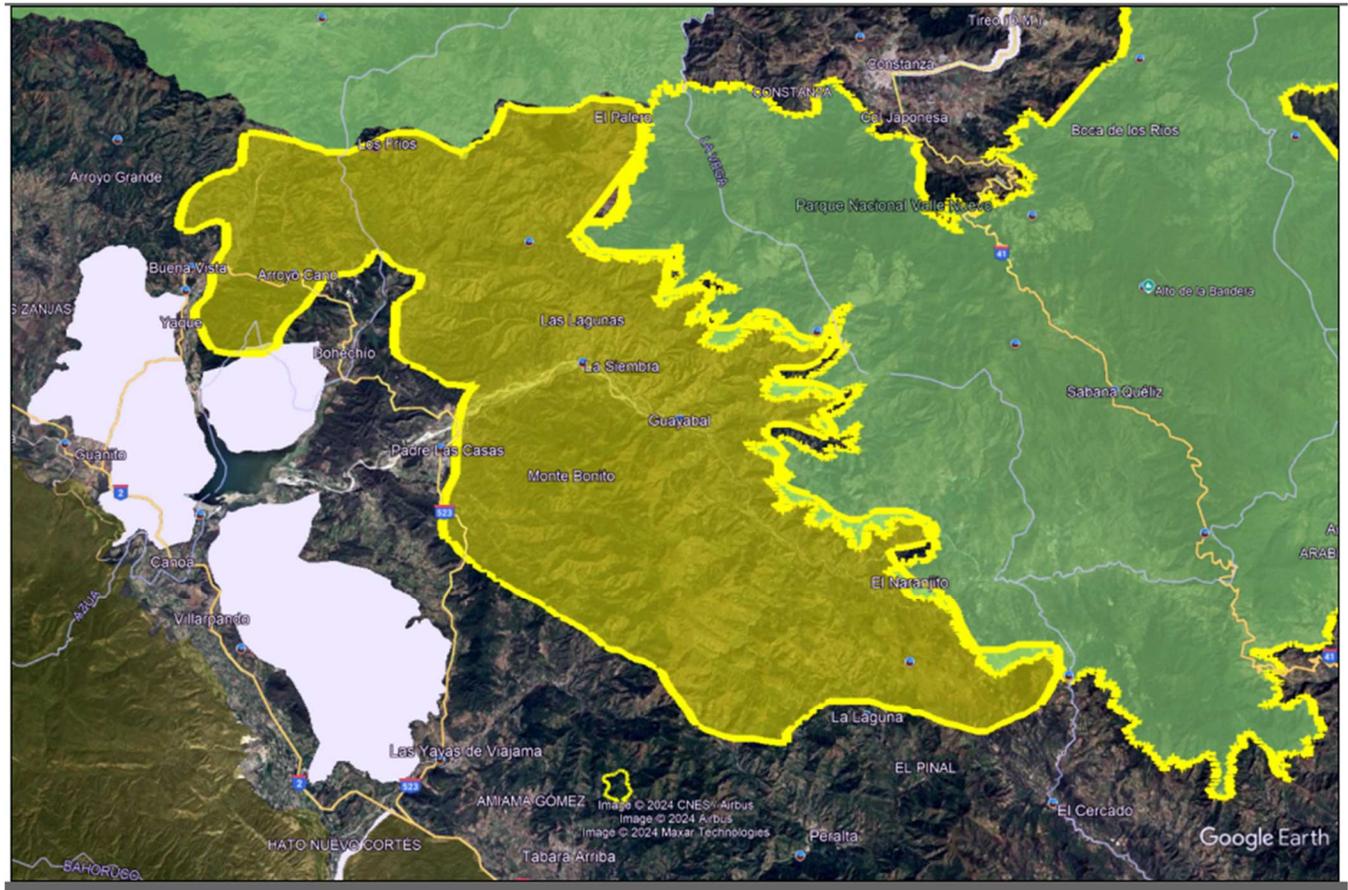


Figura 2: Se muestra una superposición en imagen aérea del territorio de implementación del Plan Maestro de la Presa de Sabana Yegua dentro del corredor de la Cordillera Central definido por CEPF, sombreado en amarillo. En color verde se delimitan las dos áreas de conservación de biodiversidad ACB (DOM-13 y DOM-17), en contacto directo con el área de implementación del Plan Maestro.

ANEXO

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Ámbito de aplicación

Los siguientes estándares de ética se aplican a todas las personas físicas y entidades que reciban, sean responsables del depósito o transferencia o adopten o influyan sobre decisiones referentes al uso de los Fondos de la Subvención recibidos de CI (en conjunto, "Receptores de los fondos de la subvención"). Los Receptores de los fondos de la subvención incluyen a los empleados, agentes, subcontratistas y receptores secundarios de las personas físicas y entidades antes mencionadas.

2. Estándares de ética

Se espera que los Receptores de los fondos de la subvención cumplan los estándares más altos de ética profesional y personal en la ejecución de los proyectos financiados por CI.

Cualquier infracción del Código de ética deberá informarse a CI mediante la Línea Directa de Ética www.ci.ethicspoint.com.

El Beneficiario deberá comunicar y publicar los estándares de ética que se incluyen más adelante y la disponibilidad de la Línea Directa de Ética, para quejas relacionadas con el Proyecto a todos los Receptores de los fondos de la subvención.

Los Receptores de los fondos de la subvención deberán implementar, supervisar y exigir el cumplimiento del Código de ética que refleje sustancialmente los siguientes estándares éticos:

Integridad:

- Actúe de buena fe, de manera responsable, con debida precaución, competencia y diligencia y cumpla los estándares profesionales más altos en todo momento.
- Cumpla los Términos y condiciones de financiación, las políticas internas del Beneficiario así como las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, nacionales o internacionales, de cualquier país donde el Beneficiario realice actividades comerciales y donde se lleven a cabo las actividades conexas del Proyecto.
- Refleje los gastos reales o el trabajo realizado en los informes de gastos, registros de tiempo y otros registros.
- Nunca participe en las siguientes actividades: falsificación de documentos comerciales, hurtos, malversaciones de fondos, desvíos de fondos, sobornos o fraudes.

Transparencia:

- Cumpla sus obligaciones, ejerza autoridad y utilice los Fondos de la Subvención y los activos adquiridos con los Fondos de la Subvención para los propósitos del Proyecto y nunca para beneficio personal.

- Evite los conflictos de intereses y nunca permita que la independencia de criterio se vea comprometida.
- No acepte obsequios ni favores de vendedores/proveedores, receptores secundarios o subcontratistas del Proyecto que excedan los detalles.

Rendición de cuentas:

- Divulgue a CI, lo más rápido que sea posible, cualquier información que tenga o de la que pueda enterarse, que pueda tener como consecuencia un conflicto de intereses real o percibido o una conducta indebida.
- Ejercer una administración responsable de los Fondos de la Subvención y los activos obtenidos con los Fondos de la Subvención; gaste los Fondos de forma inteligente, en beneficio del Proyecto.
- Gestione los programas, las actividades, el personal y las operaciones de forma profesional, con conocimiento y sabiduría, y con el objetivo de lograr los resultados deseados del Proyecto.

Confidencialidad:

- No divulgue la información confidencial o delicada que obtenga durante el transcurso del Proyecto.

Respeto mutuo y colaboración:

- Ayude a CI, los socios y beneficiarios del Proyecto en la construcción de la capacidad necesaria para realizar el Proyecto de manera eficiente y efectiva y para gestionar los Fondos en una forma prudente desde el punto de vista fiscal y operativo.

Por medio del presente acuso recibo del Código de ética de CI y certifico el acuerdo y cumplimiento del mismo.

PARA EL BENEFICIARIO:

Por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____